

# **Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal**

## **-Ley Nacional N° 25.917-**

### **PROGRAMA DE TRABAJO PARA LAS SEGUNDAS JORNADAS SOBRE GASTOS TRIBUTARIOS DEL CONSEJO FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

#### **1.- Introducción:**

En el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal existen una serie de aspectos metodológicos que resultan de interés esclarecer para que la aplicación del mismo tienda a la homogeneidad interprovincial en la elaboración, presentación e interpretación de la información a la vez que permitirán la definición de estrategias individuales en lo referido a la implementación de las políticas públicas del Régimen.

En esta oportunidad las Jornadas previstas se realizarán a los efectos de completar en forma definitiva los lineamientos para realizar las estimaciones del gasto tributario provincial, tema que fue abordado en las "Primeras Jornadas de Gastos Tributarios" llevadas a cabo los días 19 y 21 de septiembre de 2006.

En esta segunda parte, se tratará en forma específica el caso de los impuestos provinciales, haciendo hincapié en las inquietudes y propuestas remitidas por las distintas jurisdicciones a través de la encuesta realizada por el Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.

En tal sentido, durante las Jornadas se llevarán a cabo las siguientes actividades:

#### **I- Presentación de los casos generales por cada impuesto**

Presentación de las características generales de los impuestos provinciales y su implicancia para la determinación de los gastos tributarios.

#### **II- Revisión de la Encuesta de Gastos Tributarios remitida por las provincias**

Evaluación del nivel de consenso alcanzado respecto a las metodologías propuestas en el documento elaborado por la coordinación técnica del comité ejecutivo. Determinación de la metodología a utilizar en los "casos dudosos" planteados, según lo recomendado por el disertante y el consenso de los participantes.

#### **III- Confección de un primer informe modelo**

Se consensará una presentación homogénea de las estimaciones por parte de las distintas jurisdicciones, considerando los contenidos mínimos a incluirse.

#### **IV- Puesta en práctica de la metodología consensuada por las jurisdicciones**

Se discutirán propuestas acerca de cómo estimar el gasto tributario en caso de no disponer en el corto plazo la información necesaria proveniente de la Dirección General de Rentas y/o Dirección General de catastro.

#### **2.- Participantes:**

Los Asistentes serán designados por los Secretarios o Subsecretarios de Hacienda/Finanzas de las Jurisdicciones invitadas. Se recomienda la asistencia de quienes hayan presenciado las jornadas iniciales, llevadas a cabo los días 19 y 21 de septiembre.

#### **3.- Fecha y Lugar de realización:**

##### **\*Martes 28 de Noviembre 2006:**

Grupo A: Formosa, Entre Ríos, Chaco, Corrientes, Misiones y Santa Fe.

Grupo B: Jujuy, Tucumán, La Rioja, Santiago del Estero y Catamarca.

Salón Negro – 9º Piso – Ministerio de Economía y Producción de la Nación.

##### **\*Miércoles 29 de Noviembre 2006:**

Grupo C: Río Negro, Santa Cruz, Chubut, Tierra del Fuego y Neuquén.

Grupo D: San Juan, Mendoza, Buenos Aires, Córdoba y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Salón Negro – 5º Piso – Ministerio de Economía y Producción de la Nación.

# **Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal**

## **-Ley Nacional N° 25.917-**

#### **4.- Cantidad de Participantes:**

Se solicita, para una mejor organización, que cada Jurisdicción designe como máximo (3) tres asistentes.

#### **5.- Programa:**

- 10:00 hs.-11:15 hs. Presentación de los casos generales por cada impuesto
- 11:15 hs.-11:45 hs. Intervalo. Café.
- 11:45 hs.-13:00 hs. Revisión de la Encuesta de Gastos Tributarios.
- 13:00 hs.-14:00 hs. Almuerzo.
- 14:00 hs.-15:30 hs. Presentación de un informe modelo.
- 15:30 hs.-16:00 hs. Intervalo. Café.
- 16:00 hs.-17:00 hs. Metodología de cálculo

#### **6.- Bibliografía y material a utilizar:**

Compilación de los resultados de la encuesta.

#### **7.- Disertante y Coordinación**

Lic. Fernando Martín, Subdirector Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía y Producción de la Nación.

#### **8.- Coordinación General:**

Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.  
Se entregarán certificados de asistencia.